



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Franchi designación

---

**VISTO** el expediente N° 2113-1364/17, por el cual en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO se gestiona la renuncia de Héctor Juan SANTI al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares y la designación en el mismo de Leonardo Agustín FRANCHI, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el agente Héctor Juan SANTI presentó la renuncia a partir del 1° de febrero de 2017 al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, en el cual había sido designado por Decreto N° 1067/11, y se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24 - Personal de Apoyo-, Planta Permanente, Ley N° 10.430, Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Sumarios informó a fs. 4 que el funcionario referido no tiene actuaciones sumariales pendientes;

Que para asegurar el logro de los objetivos específicos de la conducción de la Asesoría General de Gobierno se propicia la designación como Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares de Leonardo Agustín FRANCHI a partir del 1° de febrero de 2017, quien reúne las condiciones de idoneidad para

ejercerlo;

Que el cargo a cubrir involucra funciones de alta complejidad, tales como coordinar las tareas inherentes a los sectores contables del organismo, supervisar la confección del proyecto de presupuesto y sus modificaciones; asistir y asesorar técnicamente en materia de programación de las políticas generales económicas-financieras; proponer y ejecutar las contrataciones; organizar y supervisar los depósitos y todo lo relacionado con el control y registro de bienes patrimoniales; supervisar las actividades relacionadas con el manejo de fondos y valores; ordenar arqueos, estados contables, conciliaciones, etc.; dirigir las rendiciones de cuentas; mantener las relaciones con Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y el Honorable Tribunal de Cuentas; ordenar todos los asientos contables ejecutando el registro analítico del movimiento de crédito, efectuar el control de los estados contables y cierre anual del ejercicio económico, a fin de su presentación ante los organismos de control; supervisar el mantenimiento de los inmuebles que ocupa el organismo y los distintos locales donde funcionan las delegaciones; coordinar el mantenimiento de los bienes muebles, flota automotor, equipos de aire acondicionado, caldera, central telefónica, etc. y otros elementos de uso del organismo;

Que en caso de no proveer al nombramiento propuesto se vería afectado el normal funcionamiento de Asesoría General de Gobierno, toda vez que se trata de un puesto clave en la gestión de los asuntos cotidianos que permiten el desarrollo de los cometidos del organismo, por lo cual resulta necesario exceptuar la presente designación de lo dispuesto en el Decreto N° 618/16;

Que por los motivos de servicio expuestos, se propicia la presente gestión a partir de fecha cierta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 3/12;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de febrero de 2017, la renuncia de Héctor Juan SANTI (D.N.I. 14.649.336 - Clase 1962), al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24 -Personal de Apoyo-, Planta Permanente, Ley N° 10.430, Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar de lo dispuesto en el Decreto N° 618/16, la designación que se detalla en el artículo siguiente, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Permitir, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, la designación, a partir del 1° de febrero de 2017, de Leonardo Agustín FRANCHI (D.N.I. 26.846.314 –Clase 1978), en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.